

SALTA, 07 NOV 2019

00466

Expediente N° 14.429/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.429/19, en el que mediante Nota N° 2656/19, la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA, Directora de la Escuela de Ingeniería Química, solicita ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en la reunión del Consejo de Directores de Carreras de Ingeniería Química (CODIQ), a llevarse a cabo el 12 y 13 de septiembre, en la Sede del ITBA, sito en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS ONCE MIL NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE/100 (\$ 11.009,99) para gastos de traslados y PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900), estimados como equivalentes a tres (3) días de viáticos.

Que la Mag. Ing. PLAZA formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la docente acompaña la invitación que le cursaran, al efecto, los Coordinadores del Consejo de Directivos de Carreras de Ingeniería Química de la República Argentina.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE/100 (\$ 17.909,99).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en
Despacho N° 75/2019,

00466

Expediente N° 14.429/19

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2019)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE/100 (\$ 17.909,99) –o el importe correspondiente que no supere dicho monto-, con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte los gastos generados por su participación en la reunión del Consejo de Directores de Carreras de Ingeniería Química (CODIQ), a llevada a cabo el 12 y 13 de septiembre, en la Sede del ITBA, sito en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

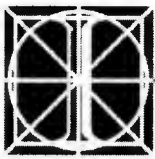
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda económica, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad: Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas



ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.429/19

por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento” o, en caso contrario “deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Escuela de Ingeniería Química; a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00466** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. NÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa